



**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y**  
**CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN  
EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA ID  
2241-1-LP20.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 495 -B**

**SANTIAGO, 06 de agosto del 2020**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistemizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el Decreto N° 1.407, de 2019, del Ministerio de Hacienda, que nombra Directora de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, esta Dirección aprobó Bases de Licitación y Anexos para la contratación del Servicios de Aseo y Sanitización de las dependencias de la DCCP y el TCP, a través de la Resolución Exenta N°434-B, de 09 Julio de 2020.
2. Que, para efectos de realizar la evaluación de ofertas, de conformidad con lo indicado en las bases de licitación, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la respectiva comisión evaluadora.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 2241-1-LP20, a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Adolfo Enrique Díaz Ríos.  
Cargo: Encargado de Abastecimiento  
Rut: 11.394.984-8

Nombre: Solange Jadue Jadue  
Cargo: Encargada de Desarrollo Organizacional.  
Rut: 13.769.688-6

Nombre: Javier Gonzalez Rosel.  
Cargo: Analista de Abastecimiento.  
Rut: 16.463.645-3

2. **SUSCRÍBASE** por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.
3. **REGÍSTRESE** como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subroge, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública en comento.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **Anótese, Comuníquese y Archívese**

**TANIA PERICH IGLESIAS**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

RMZ/MNM/ADR

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1899225-2eabc3 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>